REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. MIES-CZ-5-2024-0424-OF

Babahoyo, 23 de abril de 2024

Asunto: REGISTRO DE DIRECTIVA DE LA "FUNDACIÓN HAPPY FACE ECUADOR â CARA FELIZ ECUADOR"

Señor
Victor Hugo Taranto Suarez
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio S/N de fecha 03 de abril de 2024, presentado por el Sr. Víctor Hugo Taranto Suárez, en calidad del representante de la **"FUNDACIÓN HAPPY FACE ECUADOR – CARA FELIZ ECUADOR"**, e ingresado a esta dependencia mediante trámite Nº MIES-CZ-5-2024-0762-EXT, con fecha 22 de abril de 2024, en el cual solicita el Registro de la *Directiva de la* ***"FUNDACIÓN HAPPY FACE ECUADOR – CARA FELIZ ECUADOR"***, *al* respecto debo manifestar lo siguiente:

1.- **LA "FUNDACIÓN HAPPY FACE ECUADOR – CARA FELIZ ECUADOR"** se encuentra legalmente constituido mediante Resolución Administrativa Nro. MIES-CZ-5-0021-0060-R, de fecha 21 de Septiembre de 2021, con domicilio en la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos, emitido por la Lcda. Deysi María Cuadro Gastezzi, Coordinadora Zonal 5.

2.- Revisada el Acta de Asamblea, se observa que los miembros se convocaron para el 07 de octubre de 2023, a fin de tratar temas relacionados a la elección de la Nueva Directiva de la Organización Social.

3.-Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 de 23 de octubre de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 109 del 27 de octubre de 2017, se codificó y reformó el Decreto Ejecutivo Nro. 739 de 03 de agosto de 2015, publicado en el Registro Oficial Nro. 570 de 21 de agosto de 2015, por el cual se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, reglamentación que estableció los Requisitos y Procedimiento para la Aprobación de Estatutos y Otorgamiento de la Personalidad Jurídica.

4.- Mediante Acuerdo Ministerial Nº 036 del 21 de mayo de 2021, el Lic. Vicente Andrés Taiano González, Ministra de Inclusión Económica y Social, expide Normas Generales Para la Atención de Trámites de Organizaciones Sociales y la Aplicación del Reglamento Para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a Organizaciones Sociales, emitido mediante Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre de 2017;

5.- Mediante Acuerdo Ministerial No. MIES-2021-016, de fecha 17 de diciembre del 2021, se acuerda expedir las delegaciones de las siguientes atribuciones en el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, misma que señala en la parte pertinente de Artículo 13 literal s) Dentro del ámbito de su jurisdicción, la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración, resoluciones de cualquier naturaleza que se deriven de la aplicación de la normativa legal vigente sobre reglamentación a las organizaciones sociales, y todas sus reformas; que provengan de otorgar personería jurídica, aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución y registros de miembros y directivas, de las organizaciones previstas en el

* Documento firmado electrónicamente por Quipux